

REF.: FIJA VALORES PARA EL AÑO ACADEMICO
2021 DE DERECHOS BÁSICOS Y DE
ARANCELES, PARA LOS ALUMNOS DE
POSTITULO Y POSTGRADO DE LA
UNIVERSIDAD.

0756 / 2020

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 16 de noviembre de 2020.

VISTOS:

1. Memorándum N° 136/2020 de la Directora de Administración General del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, a Asesoría Jurídica.
2. Correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2020 de la Secretaria de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, al Director Jurídico.
3. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.834, artículo 34 letras c) y k) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **FÍJANSE** para el año académico 2021 los siguientes valores por concepto de derechos básicos y aranceles por servicio académico que deberán pagar los alumnos de Postítulo y Postgrado de esta Universidad:

I. DERECHOS BASICOS:

A. Postítulo	\$ 148.000
B. Diplomado	\$ 148.000
C. Magíster	\$ 150.000
D. Doctorado	\$ 150.000

II. ARANCEL POR SERVICIO ACADÉMICO (para alumnos que ingresan el año académico 2021):

A. Alumnos de Postítulo (10 cuotas)

Postítulo en Orientación Educacional	\$ 1.366.000
Postítulo Mención 2° Ciclo Matemática	\$ 1.490.000

B. Alumnos de Diplomado (10 cuotas)

Diplomado en Voz Profesional	\$ 1.685.000
Diplomado en Gestión Cultural	\$ 1.914.000
Diplomado Desarrollo de Personas y Fortalecimiento Equipos	\$ 1.914.000
Diplomado en Kinesiología Intensiva	\$ 1.582.000
Diplomado en Nutrición Clínica Especializada	\$ 1.391.000
Diplomado en Educación de Adultos	\$ 1.582.000
Diplomado en Gestión del Cuidado aplicado a Programa de la Infancia y del Adolescente de la atención primaria de Salud (4 cuotas)	\$ 1.582.000

C. Alumnos de Magíster (20 cuotas)

Magíster en Adm. Educ. c/m en Gestión de Sistemas Educativos	\$ 4.010.000
Magister en Comunicación Educativa c/m Nuevas Tecnologías	\$ 3.749.000
Magíster en Evaluación Educacional	\$ 4.225.000
Magister en Creación de Ambientes Propicios para el Aprendizaje	\$ 4.010.000
Magister en Educación de Adultos y Procesos Formativos	\$ 4.225.000
Magister en Comunicación Local y Comunicación Organizacional	\$ 4.010.000
Magíster en Bibliotecología e Información	\$ 4.010.000
Magister en Orientación Educativa	\$ 4.010.000
Magíster en Arte, mención Patrimonio	\$ 4.225.000
Magíster en Educación Artística	\$ 4.010.000
Magíster en Enseñanza de las Ciencias	\$ 4.225.000

Magíster en Gestión Cultural	\$ 4.010.000
Magíster en Lingüística (2 menciones)	\$ 4.225.000
Magíster en Literatura (3 menciones)	\$ 4.225.000
Magíster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	\$ 5.300.000
Magíster en Educación Rural y Desarrollo Local	\$ 3.851.000
Otros Programas	\$ 4.010.000
Magister en Orientación (Modalidad Cerrada 10 cuotas)	\$ 2.005.000
Magister en Liderazgo y Gestión de Organizaciones Educativas	\$ 3.905.000
D. Alumnos de Doctorado (40)	
Doctorado Literatura	\$ 8.878.000
Doctorado en Política y Gestión Educativa	\$ 9.412.000
Doctorado Interdisciplinario en Cs. Ambientales	\$ 9.127.000
E. Alumnos Provisionales	
Valor Asignatura de Postgrado (4 cuotas)	\$ 300.000
Inscripción	\$ 30.000

2. El pago de derechos básicos deberá efectuarse en una sola cuota al contado y será requisito indispensable para iniciar las actividades académicas.

3. El arancel a que se refiere el N° 1° II, podrá pagarse al contado con un 8% de descuento por cancelación total de la anualidad, debiendo ser efectuado a más tardar el 30 de abril de 2021, o en las cuotas que en cada caso se indican, con vencimiento la primera de ellas en dicha fecha. En el caso de los programas que inicien actividades académicas el segundo semestre de 2021, el arancel podrá pagarse al contado con un 8% de descuento por cancelación total de la anualidad, debiendo ser efectuado a más tardar el último día hábil del mes de inicio de la cobranza normal de aranceles que se fije al efecto.

4. En caso de suspensión de estudios, se considerará el semestre académico para efectos de cobranza de aranceles.

5. Los estudiantes de primer año, deberán documentar el arancel mensual de servicio académico mediante la suscripción de un pagaré.

6. Para quienes ingresen el año académico 2021 no se aplicará interés para las cuotas morosas correspondientes a los aranceles por servicio académico.

7. Lo dispuesto en el número anterior no regirá para los montos adeudados por concepto de aranceles de años anteriores al 2020, caso en el cual se aplicará el equivalente a un 1% mensual para todas las cuotas morosas.

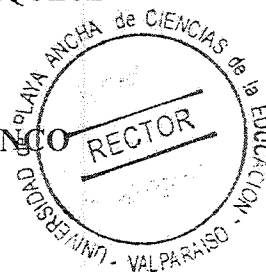
8. Impútese el ingreso al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1310 y 1321 del detalle interno de la Universidad.

9. Deberá verificarse la refrendación del ingreso correspondiente.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE



~~PATRICIO SANHUEZA VIVANCO~~
RECTOR



Impútese el ingreso al ítem 1.1.3 del presupuesto vigente, códigos 1310 y 1321 del detalle interno de la Universidad.

DISTRIBUCION:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Auditoría Interna
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Tesorería
Contabilidad
Facultades
Direcciones Generales
Registro Curricular
Crédito Universitario
Selección y Admisión
Práctica Profesional
Títulos y Grados
Sede San Felipe
Asesoría Jurídica

PSV/RCM/MAC/mmm.